

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y cincuenta y seis minutos del día 6 de junio de 2024 se reúne, por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, con la asistencia de los Vocales doña M. Henar Urdiales Martín, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, don José Manuel Núñez Jiménez y don José Carlos Cubillo Díaz, así como de doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, convocado para la contratación de la ejecución de las **OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA OFICINA TÉCNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA EN LA PLAZA DEL MERCADO CHICO, financiadas por la Unión Europea NextgenerationEU.**

Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos que contienen las proposiciones presentadas por los licitadores, que ha de integrar la documentación exigida en la cláusula 16ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, citada, con el objeto de proceder a su calificación.

Una vez descryptados y descargados los archivos electrónicos presentados por los diferentes licitadores y, en consecuencia, conocida su identidad, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación presentes que ha sido trasladado a todos ellos por despacho telemático la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en el modelo aprobado al efecto, para su inmediata firma.

Por otra parte, se informa igualmente a los presentes que, al tratarse de un contrato financiado con fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextGenerationEU, en este momento se procede la aplicación del análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, en los términos establecidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, dictada en desarrollo de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, de modo que, vistos los potenciales beneficiarios en este acto, continua el procedimiento del expediente de contratación de referencia mediante la aplicación del análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés para, una vez evacuado el informe correspondiente, proseguir con su tramitación.

Tras de lo cual, por la Mesa se analiza la **documentación general** presentada por los licitadores que han concurrido a la convocatoria, obteniendo resultado favorable en su calificación los que más adelante se relacionan, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que, ajustándose a lo interesado en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado al efecto, la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo no superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

- UTE FUENCO, S.A.U. - CARLOS RIESCO, S.L.
- UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - HERNANDEZ ZAZO, S.L.
- BIC RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN S.L.
- SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.
- UTE MESTOLAYA, S.L. - TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGON, S.A.

Seguidamente, se procedió a la apertura de de los archivos que contienen tanto las **proposiciones económicas**, y, en su caso, la documentación acreditativa de los **criterios sometidos a baremación automática** con el siguiente resultado:

Entidad/Proposición económica	Importe/€	IVA	Total/€
UTE FUENCO, S.A.U. - CARLOS RIESCO, S.L.	1.036.228,69	217.608,02	1.253.836,71
UTE COTODISA, S.L. - HERNANDEZ ZAZO, S.L.	1.177.169,62	247.205,62	1.424.375,24
BIC RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN S.L.	1.018.838,13	213.956,01	1.232.794,14
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.	1.140.891,00	239.587,11	1.380.478,10
UTE MESTOLAYA, S.L. - BLASGON, S.A.	1.115.219,67	234.196,13	1.349.415,80

Entidad/Otros criterios de adjudicación	Mejora	Incremento plazo garantía	Incremento % control calidad
UTE FUENCO, S.A.U. - CARLOS RIESCO, S.L.	Sí	4 años	1,5 %
UTE COTODISA, S.L. - HERNANDEZ ZAZO, S.L.	Sí	4 años	1,5 %
BIC RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN S.L.	Sí	4 años	1,5 %
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.	Sí	4 años	1,5 %
UTE MESTOLAYA, S.L. - BLASGON, S.A.	Sí	4 años	1,5 %

Tras de lo cual se realizaron las comprobaciones pertinentes en orden a la apreciación, en su caso, de la existencia de alguna oferta económica incurrida en presunción de anormalidad, resultando que todas las presentadas se ajustan a los parámetros exigidos a tal efecto en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Así mismo, se procedió a la apertura de los archivos que han de contener el señalamiento del **personal a adscribir** al contrato en la forma exigida en la citada cláusula 16ª del pliego, resultado que todos los licitadores han presentado dicha documentación.

A continuación, por la Mesa se procedió a la baremación de las proposiciones admitidas, aplicando los criterios que constan en el Anexo III del pliego de cláusulas económico-administrativas, con el resultado que, expresado en puntos y por orden decreciente, se señala a continuación:

Entidad/Puntos Anexo III	Oferta eccla.	Otros criterios			TOTAL
		Mejora	Pzo garantía	Control calidad	
BIC RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN S.L.	51,00	15,00	8,00	6,00	80,00
UTE FUENCO, S.A.U. - CARLOS RIESCO, S.L.	50,14	15,00	8,00	6,00	79,14
UTE MESTOLAYA, S.L. - BLASGON, S.A.	46,59	15,00	8,00	6,00	75,59
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.	45,54	15,00	8,00	6,00	74,54
UTE COTODISA, S.L. - HERNANDEZ ZAZO, S.L.	44,14	15,00	8,00	6,00	73,14

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano competente de este Ayuntamiento, junto con la presente Acta, propuesta de adjudicación del contrato en favor de la oferta mejor valorada, presentada por la Entidad **BIC RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN, S.L.** en el precio de UN MILLÓN DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.018.838,13 €) IVA excluido, importe sobre el que habrá de repercutirse el 21 % de IVA (213.956,01 €), de lo que resulta un total de 1.232.794,14 euros, y, en consecuencia, disponer el requerimiento de documentación a dicha Entidad en los términos de la cláusula 18ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

La propuesta que antecede es objeto de su tramitación posterior una vez obtenido el informe de resultados de riesgo de conflictos de interés realizado por la aplicación MINERVA, tras el análisis de riesgos de las posibles parejas decisor-potencial beneficiario correspondiente, y a que todas ellas se encuentren en situación de bandera verde, y por tanto concluido el



análisis sistemático de riesgo de conflicto de interés para el contrato objeto de la presente sesión con resultado favorable.

Así mismo, la Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

vºbº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

*(documento firmado digitalmente)*

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Aránzazu Fidalgo Pérez